Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Vie 29/09/2023 16:05

Para:Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (34 KB)

IQV00200611887.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV00200611887

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2023

Señores
JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL CALDAS LA DORADA
Carrera 2 #16-4
La Dorada (Caldas)
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 767
Proceso: 17380408900520230031800

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con la aplicación de la(s) medida(s) cautelar(es) proferida(s) por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, octubre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación: Nro. 1419
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NIT: 800037800-8
Demandado: YEIMER ALEXÁNDER GÓMEZ AGUDELO
Radicado: 2023 00318 00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes, la respuesta emitida por la entidad financiera **Banco Popular** mediante la cual indica las acciones adelantadas con ocasión de la medida cautelar decretada al interior del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO QUINTO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 151 del 23 de octubre de 2023.

FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faf868b1692f7e072740234d79e789da577173f293c1b0c565ee5e085df49e01**
Documento generado en 20/10/2023 02:38:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica